



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 1461/SO/05-11/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con el artículo 68 cuarto párrafo de la LTAIPDF, el Pleno será la instancia directiva del Instituto.
3. Que según lo establece el artículo 70 de la LTAIPDF, el Pleno del Instituto podrá sesionar válidamente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros, pudiéndose tomar los acuerdos por mayoría de votos de los asistentes.
4. Que de conformidad con el artículo 71 de la LTAIPDF, el Pleno del Instituto sesionará por lo menos semanalmente y tendrá, entre otras, la atribución prevista en la fracción XV del citado numeral, la cual dispone que el Pleno del INFODF cuenta con la atribución de nombrar a los servidores públicos que formen parte del Instituto.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones I y IV del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la LTAIPDF, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y las demás leyes; reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; de igual forma, dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en las disposiciones referidas.
6. Que en el artículo 6° del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se establece la estructura de este Instituto, en la que se encuentra la Dirección de Administración y Finanzas.



7. Que mediante Acuerdo 0560/SE/06-05/2014 emitido por el Pleno de este Instituto el seis de mayo de dos mil catorce, el entonces Comisionado Presidente otorgó poderes generales para actos de administración en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal a los Comisionados Ciudadanos, y a los entonces Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas de este Instituto, a efecto de que pudieran tener todas las facultades administrativas.
8. Que mediante escrito de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, el Licenciado Cristóbal Robles López presentó renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Director de Administración y Finanzas de este Instituto, con efectos al veintiocho de octubre de dos mil catorce.
9. Que en el artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se definen como atribuciones para la Dirección de Administración y Finanzas, entre otras, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como para la prestación de servicios generales y las actividades archivísticas en el Instituto; conducir las relaciones contractuales de los trabajadores del Instituto, mediante la aplicación de la Política Laboral emitida por el Pleno; operar el sistema para el ejercicio y control del presupuesto asignado; actualizar la información contable, presupuestal y los estados financieros del Instituto, así como informar del resultado del dictamen de estos últimos a los Comisionados Ciudadanos, a través del Presidente; cubrir las remuneraciones y prestaciones del personal del Instituto; cumplir con todas las normas y disposiciones legales a las que el Instituto se encuentre obligado en materia presupuestal y financiera, de recursos humanos y de recursos materiales, así como fiscal; establecer mecanismos de control del activo fijo, así como programas de aseguramiento del patrimonio del Instituto y custodiar el archivo de concentración e histórico del Instituto.
10. Que derivado de la renuncia del Lic. Cristóbal Robles López, la Dirección de Administración y Finanzas quedaría vacante a partir del veintinueve de octubre de 2014, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto, y previa consulta con los Comisionados Ciudadanos, el Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica procedió a designar al Lic. Armando Manuel González Campuzano, Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto, como Encargado de Despacho de la citada Dirección de Administración y Finanzas, a partir de esa fecha, al ser el funcionario inmediato inferior al Titular en el área en cuestión y con la finalidad de que existiera una continuidad y seguimiento de los asuntos que atiende la multicitada Dirección, dada su relevancia en la operación institucional, en tanto se designara al Titular de esa Unidad Administrativa.
11. Que en ese sentido, el Pleno considera la designación del Lic. Armando Manuel González Campuzano como titular de la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, ya que cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Reglamento Interior del INFODF, así como el perfil requerido.



12. Que como Titular de la Dirección de Administración y Finanzas deberá impulsar las diversas acciones necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual de este Instituto, en el marco de sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior y el Manual de Organización del INFODF.
13. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014, el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.
14. Que con base en el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 29 de octubre de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el cinco de noviembre del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra listado el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Nombramiento del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, al constituir la sesión inmediata siguiente convocada, posterior a que surtió efectos la renuncia del Lic. Cristóbal Robles López.
15. Que con base en sus atribuciones, el Pleno de este Instituto propone el presente *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del Lic. Armando Manuel González Campuzano, como Director de Administración y Finanzas de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice las acciones necesarias para la expedición del nombramiento del Licenciado Armando Manuel González Campuzano, como Titular de esa Unidad Administrativa.



CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica comunique el presente Acuerdo a los Titulares de las Unidades Administrativas del INFODF, para los efectos correspondientes, y realice las acciones necesarias para su publicación en el portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO